

## FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

## Radicación n.º100290 Acta 42

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES vs. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER Y OTROS.

Admítase el presente recurso de casación.

Dese traslado de los autos a la parte RECURRENTE por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7°, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00

GERARDO BOTERO ZULUAGA Presidente de la Sala

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>9 de noviembre de 2023</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º<u>176</u> la providencia proferida el <u>8 de noviembre de 2023</u>.



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de noviembre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **8 de noviembre de 2023**.

SECRETARIA Junior

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 16 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

SECRETARIA